



Nayra Alemán durante su intervención en el pleno.

“Una mayoría de ciudadanos rechaza hoy la Ley del Suelo aprobada por otra mayoría, pero de diputados”

Los 33 diputados de CC,PP y ASG suman 342.198 votantes, mientras que los otros 27 diputados de PSOE, Podemos y NC que rechazaron la normativa representan a 408.684 ciudadanos

El Parlamento de Canarias votó y aprobó el pasado miércoles la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias. Un documento que aporta algunas mejoras a la actual situación pero que encierra un problema mayor: rompe la unidad sobre la protección y ordenación del territorio de Canarias y ahonda en el insularismo. Así lo denunció la diputada del PSOE Nayra Alemán, quien puso en cuestión tanto el procedimiento seguido en la tramitación como la voluntad real de consenso del Gobierno. Puntualizó que los 33 diputados de CC, PP y ASG que han apoyado el texto suman 342.198 votantes, mientras que los 27 diputados de PSOE, Podemos y NC representan a 408.684 ciudadanos. “Una mayoría de ciudadanos rechaza hoy la Ley del Suelo aprobada por otra mayoría, pero de diputados”, afirmó.

Recordó que el esfuerzo del Grupo Socialista para alcanzar acuerdos y mejorar el documento le ha llevado a apoyar 365 artículos de 408. “Todo esto en las 42 ho-

ras, repartidas en sesiones de tres horas, en las que los portavoces en la Ponencia pudimos debatir; nunca sabremos cuántos votos obtendría de esta Cámara una Ley del Suelo debatida con la profundidad y serenidad que merece”.

Las diferencias sustanciales del PSOE respecto a esta Ley del Suelo (en sintonía con organizaciones sociales, profesionales del urbanismo y partidos políticos, “incluso miembros de CC que nos pidieron que presentáramos algunas mejoras proteccionistas que su Grupo les vetaba”) siguen centradas en el abandono que hace el Gobierno de Canarias de su obligación de vigilar el uso homogéneo del territorio de todo el archipiélago (elimina la Cotmac y la sustituye por un órgano sin poder real) y en las puertas traseras que abre esta Ley para volver al peor desarrollo urbanístico de nuestra historia (mediante los artículos 169, 64, 124 y 155).

“Esta Ley del Suelo está escrita con piel de cordero: ideas ‘bien sonantes’ con barra libre para especuladores”



La diputada del PSOE
Nayra Alemán se reunió en el
Parlamento de Canarias con la
Plataforma Canarias por un
Territorio Sostenible.

El PSOE presenta una PPL para mejorar el acceso a la vivienda de la juventud

Iñaki Lavandera: “Esta propuesta socialista hará justicia con los grandes olvidados por el Gobierno Clavijo”

Para las familias numerosas y personas con discapacidad superior al 35 por ciento la proposición socialista plantea que pasen a tributar en el IGIC del 7 al 2,75 por ciento, y en el Itpajd al 4 al 1 por ciento



Patricia Hernández e Iñaki Lavandera durante el registro del documento en el Parlamento de Canarias.

El Grupo Parlamentario Socialista registró este miércoles una proposición de ley (PPL) con un paquete de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda habitual de la ciudadanía de Canarias. “Esta propuesta hará justicia con los grandes olvidados por el Gobierno Clavijo”.

“Vamos a poner a disposición de todos los grupos una propuesta para que los y las jóvenes, a los que este Gobierno ha olvidado, tengan una oportunidad de acceder a la vivienda, para que las personas con discapacidad, familias numerosas, familias monoparentales y víctimas de violencia de género, tengan más fácil disponer de un techo donde vivir”, dijo el portavoz, Iñaki Lavandera.

Lavandera hizo este anuncio en el marco de una

pregunta al Gobierno en la que cuestionó la credibilidad del Ejecutivo que preside Fernando Clavijo. “Canarias no puede seguir esperando a que haga bien su trabajo, y por ese motivo, el PSOE presenta esta propuesta de ley que permitirá incentivar el alquiler y poner sobre la mesa medidas para controlar la subida de los precios del alquiler con incentivos a los alquileres socialmente responsables, entre otras cuestiones”, remarcó.

El portavoz hizo hincapié en que la ciudadanía canaria “merece respuestas y las tendrá desde el Grupo Socialista”, tras lo que expresó su deseo de que durante el trámite parlamentario, todas las fuerzas de la Cámara “estén a la altura y hagamos lo que este presidente es incapaz de hacer”.

(viene de la página anterior)

La proposición de Ley de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda en Canarias fue registrada este miércoles en la Cámara por el portavoz y la presidenta del Grupo del PSOE, Iñaki Lavandera y Patricia Hernández. Se trata de una completa propuesta que, en materia de adquisición de vivienda, plantea la reducción a más de la mitad de los impuestos vinculados a la adquisición de vivienda habitual no protegida.

Para los jóvenes menores de 35 años que adquieran una vivienda habitual, el PSOE propone una bonificación del 20 por ciento sobre el tipo reducido del 3 por ciento. Para las familias numerosas y personas con discapacidad superior al 35 por ciento plantea que pasen a tributar en el IGIC del 7 al 2,75 por ciento, y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Itpajd) al 4 al 1 por ciento.

Por primera vez, no solo en Canarias sino en España, se equipararía fiscalmente la adquisición de una vivienda por una familia monoparental y por una familia numerosa (IGIC 2,75 por ciento e Itpajd 1 por ciento).

A las mujeres víctimas de violencia de género con sentencia firme u orden de protección en vigor que adquieran una vivienda habitual se les aplicaría una bonificación del 20 por ciento sobre el tipo reducido del 3 por ciento.

El PSOE pide una equiparación al tipo cero de tributación en el IGIC para las viviendas de protección oficial y las viviendas protegidas de régimen general, así como que se dupliquen las deducciones en la cuota autonómica del IRPF por inversión en vivienda habitual, incorporándose más población en el tramo más alto.

Se potencia fiscalmente el alquiler de vivienda con dos medidas: se amplía la de deducción en el tramo autonómico del IRPF por alquiler de vivienda habitual de un 15 a un 20 por ciento y se pasa el tope anual de la deducción de 500 a 900 euros. Además, por primera vez en España, se crearía una deducción en el tramo autonómico del IRPF para los propietarios que alquilen sus viviendas a precios socialmente sostenibles.

En cuanto a las ejecuciones hipotecarias, se establecen beneficios fiscales específicos a personas que, en el marco de una ejecución hipotecaria, han suscrito una dación en pago y alquiler de la vivienda. En el IRPF, la deducción por alquiler se fija en un 25 por ciento de las rentas satisfechas frente al 15 por ciento vigente de la deducción general, y ello con un tope de 1.200 euros anuales frente a los 500 euros vigentes.

En el Itpajd, Lavandera recuerda que hoy solo están a tipo cero los actos jurídicos documentados, pero el resto de las innovaciones hipotecarias que se gravan a efectos de transmisiones patrimoniales (dación en pago, opción de compra, arrendamientos) se tributan al 6,5 por ciento. Con la propuesta del PSOE pasarían al 0 por ciento porque, aunque formalmente el contribuyente obligado es la entidad financiera, lo cierto es que son gastos que después repercuten a sus clientes; de esta forma los ciudadanos serían los verdaderamente beneficiados de la no tributación.



El Grupo Parlamentario Socialista Canario, por medio del presente escrito, al amparo de lo previsto en el artículo 334 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS FISCALES PARA MEJORAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN CANARIAS.

En Canarias, a 23 de junio de 2017

José Ignacio Álvarez Lavandera
Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias presenta múltiples factores estructurales que exponen a su población a mayores restricciones que las del resto de CCAA para acceder a una vivienda, ya sea en régimen de propiedad o de alquiler.

Por un lado, éste es un territorio donde conviven una débil demanda interna, caracterizada por una alta tasa de paro estructural, los salarios más bajos de todo el Estado y un altísimo nivel de temporalidad, con una demanda externa pujante. Demanda externa que surge como consecuencia de la competitividad de Canarias como destino turístico seguro, de calidad, desestacionalizado y en un contexto internacional propicio para atraer visitantes.

Por el lado de la oferta, Canarias presenta un territorio altamente protegido desde el punto de vista medio ambiental y paisajístico, en el que la oferta de viviendas mantiene las debilidades derivadas de la crisis económica: restricción al crédito, escasa construcción de obra nueva, etc.

El cúmulo de estos condicionantes, unido a la dinámica que presenta el sector inmobiliario en los últimos años, está produciendo un encarecimiento del precio de la vivienda tanto en el mercado de alquiler como en el de compraventa. Encarecimiento que afecta de manera más directa a las capas sociales con menos recursos hasta el punto de, no sólo dificultar, sino imposibilitar su acceso a una vivienda.

Además, supone un freno a otros sectores de la economía por cuanto, a mayor porcentaje de las rentas familiares han de destinarse a la vivienda, menor será la capacidad de consumo y ahorro de la población.

Dentro de las facultades que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Canarias para contribuir a revertir esta situación, esta Ley se centra en su política fiscal. Para ello introduce modificaciones en las dos normas que concentran nuestra actual legislación tributaria: el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos y la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.



Artículo primero.- Modificación del Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.

I.- Modificaciones en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

1. Se modifica el artículo 14, que queda redactado en los siguientes términos:
Artículo 14. Deducción por inversión en vivienda habitual.
1. Sin perjuicio de la aplicación en el tramo autonómico de la deducción por inversión en vivienda habitual contemplada en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establece una deducción por las cantidades satisfechas en el período impositivo, por la adquisición de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente, en los mismos términos y siempre que concurren los mismos requisitos exigidos en el artículo 68.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, según redacción vigente el 1 de enero de 2012. El porcentaje de deducción aplicable será el que corresponda de los siguientes:
- Si la renta es inferior a 15.000 euros: el 5 por 100.
- Si la renta es igual o superior a 15.000 euros e inferior a 30.000 euros: el 3 por 100.
2. La presente deducción no será de aplicación a las cantidades destinadas a la rehabilitación, reforma o adecuación por razón de discapacidad, de la vivienda habitual.

2. Se modifica el artículo 15, que queda redactado en los siguientes términos.
Artículo 15. Deducción por alquiler de vivienda habitual.
1. Los contribuyentes podrán deducirse el 20 por 100 de las cantidades satisfechas en el período impositivo, con un máximo de 900 euros anuales, por el alquiler de su vivienda habitual, siempre que concurren los siguientes requisitos:



II.- Modificaciones en materia de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

4. Se modifica el artículo 31, que queda redactado en los siguientes términos:
Artículo 31. Tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones patrimoniales onerosas.

1. El tipo de gravamen general por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aplicable es:

- a) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con carácter general el tipo de 6,5 por 100, y si el inmueble va a constituir la vivienda habitual del contribuyente el tipo aplicable será del 3 por 100 siempre y cuando antes de la compra o en los dos años siguientes a la adquisición de la vivienda se proceda a la transmisión en escritura pública de la anterior vivienda habitual, si la hubiere.
- b) Si se trata de otorgamiento de concesiones administrativas, así como en las transmisiones y constituciones de derechos sobre las mismas, y en los actos y negocios administrativos equiparados a ellos, siempre que tengan por objeto bienes inmuebles radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias, el tipo del 7 por 100; cuando tengan por objeto bienes muebles, el tipo del 5,5 por 100.
- c) Si se trata de la constitución de una opción de compra sobre bienes inmuebles, con carácter general el tipo del 0 por 100.
- d) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, el tipo del 7 por 100, salvo que el inmueble vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente y éste sea una persona física, que tributará al 3 por 100, siempre y cuando antes de la compra o en los dos años siguientes a la adquisición de la vivienda se proceda a la transmisión en escritura pública de la anterior vivienda habitual, si la hubiere.

En el artículo 35 se establecen nuevas bonificaciones a dos colectivos específicos que pueden acogerse a la tributación del 3% por 100, salvo que el inmueble vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente y éste sea una persona física, que tributará al 3 por 100, siempre y cuando antes de la compra o en los dos años siguientes a la adquisición de la vivienda se proceda a la transmisión en escritura pública de la anterior vivienda habitual, si la hubiere.



tratamiento fiscal a las familias monoparentales (artículo 33 bis). Se introduce un nuevo tipo cero para las transmisiones de vivienda protegida que vayan a constituir la única vivienda habitual del adquirente (artículo 34).

En el artículo 35 se establecen nuevas bonificaciones a dos colectivos específicos que pueden acogerse a la tributación del 3% por 100, salvo que el inmueble vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente y éste sea una persona física, que tributará al 3 por 100, siempre y cuando antes de la compra o en los dos años siguientes a la adquisición de la vivienda se proceda a la transmisión en escritura pública de la anterior vivienda habitual, si la hubiere.

Por último, se actualiza y perfecciona el régimen de tributación de novaciones hipotecarias para hacer frente a impagos como consecuencia de la incapacidad de los deudores para hacerlos frente (artículo 35 bis). Hasta la fecha, la bonificación era del 100% a los efectos de actos jurídicos documentados, pero se mantenía la tributación a efectos de transmisiones onerosas. Con la nueva regulación ambas figuras se bonifican íntegramente para reducir los costes que puedan repercutir las entidades financieras a los transmitentes.

Por su parte, se actualiza el régimen a efectos de IGIC previsto en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales para las transmisiones de vivienda directamente por el promotor. A estos efectos, se equipara el tipo 0 previsto para las viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, a las viviendas de protección oficial de régimen general.

Además, se equipara la tributación general del impuesto de transmisiones a la del IGIC si el inmueble va a constituir la vivienda habitual del adquirente, manteniendo tipos más reducidos para adquirentes integrantes de familias numerosas, discapacitados, jóvenes de 35 o menos años y mujeres víctimas de violencia de género.

En definitiva, esta norma pretende reducir los precios de la vivienda en Canarias para facilitar el acceso a la misma al conjunto de la población. Y para ello ofrece una reducción de tipos general, mantiene la estructura general de las figuras impositivas y establece una regulación simplificada para propiciar su interiorización y mayor aplicación por sus potenciales beneficiarios, y todo ello sin renunciar a aportar soluciones novedosas que podrán ir perfeccionándose en la medida que resulte preciso.



En la primera de estas normas, por un lado, se introduce diversas modificaciones en la regulación del tramo autonómico del IRPF. En este sentido, se actualizan los niveles de renta y el porcentaje de deducción para la inversión habitual (artículo 14) y por alquiler de vivienda habitual (artículo 15).

Se introduce un nuevo tipo de deducción (artículo 15 bis) vinculado a los supuestos de daciones en pago que culminan con un arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, de manera que los contribuyentes que en se encuentren en esta delicada situación puedan aumentar su deducción por alquiler de vivienda habitual por encima del tipo medio y propiciar con ello una reducción de los costes de reestructuración económica de las rentas familiares.

Además, por primera vez en España, se añade una deducción fiscal (artículo 15 ter) para los rendimientos del capital inmobiliario que provengan del alquiler de viviendas del contribuyente siempre y cuando estos rendimientos vengan de la mano de precios socialmente sostenibles. Lo que se pretende es ofrecer a los propietarios de estos inmuebles un nuevo estímulo fiscal vinculado a la capacidad de acceso al mismo por parte de sus inquilinos.

Por otro lado, se reduce y se perfecciona el nivel de fiscalidad de las operaciones sobre derechos reales relativos a la vivienda en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así, se crea un tipo general específico para la adquisición de vivienda habitual, independientemente de las circunstancias de los adquirentes y que ya supone una rebaja de tres puntos y medio sobre el tipo general.

Se baja la tributación del 1 al 0% de las opciones de compra de vivienda habitual como medida para estimular las adquisiciones directas, sin intermediación de entidades financieras, entre transmitente y adquirente, de manera que se contribuya también a la eliminación de los intereses bancarios del coste de adquisición. Con análogos objetivos, también se reduce la fiscalidad de los inmuebles adquiridos con estos fines mediante subasta judicial (artículo 31).

También se mantienen las reducciones por adquisición de vivienda habitual para familias numerosas o personas con discapacidad, si bien mirando su tributación del 3 al 1% (artículos 32 y 33). Como novedad, además se equipara a estos colectivos en

Para propiciar la adquisición vía ahorro sin intermediación de entidades financieras, en el Itpajd se reduce el tipo de las opciones de compra (del 1 al 0 por ciento) y de las adquisiciones por subasta de las viviendas habituales (del 7 al 3 por ciento). En esta página se reproducen algunas hojas del documento presentado por el Grupo Socialista. La Proposición de Ley de Medidas Fiscales para Mejorar el Acceso a la Vivienda en Canarias se divide en dos artículos (el primero incluye dos modificaciones, una sobre el IRPF y otra sobre el Itpajd) y dos disposiciones finales.

El Grupo Socialista pide 180 millones de euros más para la sanidad pública en el presupuesto autonómico de 2018

Se trata de una propuesta de resolución presentada al informe de fiscalización de la cuenta general de 2015 y que se debatió en el Parlamento

El Grupo Parlamentario Socialista pidió en el pleno de la pasada semana que el Gobierno regional consigne 180 millones de euros más para la sanidad pública canaria en el presupuesto autonómico de 2018.

Se trata de una de las ocho propuestas de resolución presentadas por el PSOE al Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2015.

El portavoz de Economía, Manuel Marcos Pérez, explica que esta propuesta se realiza a la vista del riesgo que para la estabilidad presupuestaria implican las modificaciones de crédito sin cobertura y con el propósito de mejorar la estimación presupuestaria inicial para aquellos gastos que se reiteren anualmente o exista una previsión cierta de ejecución.

Pérez Hernández informa del resto de

propuestas que elevará el PSOE a la Cámara a la luz de las conclusiones del informe, entre ellas la constatación de la insuficiencia del actual sistema de financiación de las comunidades autónomas para sufragar las competencias transferidas por el Estado en materia de sanidad, educación y servicios sociales. Indica que la Audiencia de Cuentas de Canarias, provisionalmente para 2015, la cifra en 624,5 millones de euros, recursos que aporta la comunidad autónoma en detrimento de otros servicios.

Asimismo, el PSOE solicitó al Gobierno canario que efectúe una adecuada planificación de las futuras ofertas de empleo público para garantizar el incremento de personal en las administraciones públicas en el máximo que autorice la normativa básica estatal, entre otras propuestas al informe de la Audiencia.

“CC asfixia a la sanidad pública y favorece a la privada”

La presidenta del Grupo Socialista, Patricia Hernández, afirmó que el presidente del Gobierno de CC, Fernando Clavijo, “asfixia” a la sanidad pública mientras continúa favoreciendo a la privada.

Cuestionó que el presidente pueda garantizar que los 150 millones de euros que ha anunciado que destinará a la sanidad canaria, en el marco del suplemento de crédito anunciado por el Gobierno, no acaben en manos de la privada y aseguró que los hechos demuestran que Clavijo “no defiende los intereses generales”.

Ejemplo de ello, dijo, está en el hecho de que a este Gobierno parezca no importarle que en Canarias “tengamos los sueldos más bajos del Estado dentro de un marco de absoluta precariedad de los trabajadores”, mientras que el presidente “presume en sus viajes de unos empleos que ni él ni yo deseáramos para nuestros hijos”.

Recordó que hace unos días se hacía pública la reclamación previa a la vía judicial que ha presentado un sindicato contra el Gobierno de Canarias “por engordar lo que Coalición Canaria ha hecho durante 25 años: el negocio de la sanidad privada con dinero público”.

El PSOE, durante el año y medio en que compartió Gobierno con CC en esta legislatura, le dejó “todo preparado” al Ejecutivo “para haber acabado desde hace meses con esos conciertos sanitarios que están fuera de la ley de contratos del sector público, algunos de ellos preconstitucionales, pero Clavijo tiene todo intencionadamente parado”. Se trata de unos contratos con la privada que el PSOE quiso cambiar “y que hoy están a un paso de entrar en los juzgados”.



Manuel Marcos, portavoz de Economía del Grupo Socialista.

El PSOE logra la unidad del Parlamento con la carrera profesional del SCS

El pleno del Parlamento de Canarias aprobó de manera unánime la propuesta del PSOE de pedir al Gobierno regional que reactive este año la carrera profesional en el Servicio Canario de Salud (SCS) a través de la Ley de Crédito Extraordinaria y de Suplemento de Crédito.

El portavoz del PSOE, Iñaki Lavandera, explicó que la iniciativa pasa por la inclusión de las partidas presupuestarias necesarias para dejar sin efecto la suspensión de la carrera profesional del SCS, derogando la previsión de los presupuestos autonómicos vigentes.

“Esta medida, que ya se aprobó a iniciativa del PSOE en el debate de la nacionalidad canaria celebrado en marzo de 2017, resulta necesaria para reconocer el trabajo, la dedicación y el esfuerzo realizados por estos profesionales, especialmente desde 2011, cuando se produjo su suspensión, y darle un impulso a su motivación, lo que repercutirá implícitamente en la mejora del SCS y en la calidad que se presta a sus usuarios”, afirmó.

ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Otra de las aportaciones del Grupo Socialista, también aprobada por unanimidad, fue la solicitud al Gobierno de Canarias de que desarrolle un plan de ordenación de recursos humanos en el SCS que asegure una correcta cobertura de las

plantillas orgánicas de las distintas gerencias.

Esta iniciativa está especialmente pensada para dar respuesta en las necesidades, casi crónicas, de las islas no capitalinas y sus problemas para cubrir y afianzar determinadas plazas en la jerarquía de los servicios sanitarios.

El PSOE también vio aprobada su petición al Gobierno regional de que siga agilizando la culminación de la oferta pública de empleo de 2007 y prepare nuevas convocatorias en todas las categorías.

ESTABILIDAD DE LOS ESPECIALISTAS MÉDICOS

Estas propuestas del PSOE se incorporaron como enmiendas a una proposición no de ley para la estabilidad de especialistas médicos en los centros sanitarios públicos de las islas no capitalinas, aprobada con el apoyo de todos los grupos de la Cámara.

Iñaki Lavandera fue muy crítico con la situación que padecen estas islas en materia sanitaria.

Centrándose en Fuerteventura, isla de la que es diputado, consideró “bochornoso” que tras seis meses con la plaza presupuestada para el segundo oncólogo, partida que obligó a incluir el anterior consejero del área, del PSOE, “el Gobierno canario no haya sido capaz de cubrirla, en una muestra más del olvido y el castigo al que se somete la sanidad en la isla”.



La diputada por Fuerteventura, Rosa Cabrera.

“No caben más excusas ante la emergencia de la sanidad en Fuerteventura”

La diputada del PSOE por Fuerteventura, Rosa Cabrera, exige al Gobierno canario que dé respuestas inmediatas a la situación de emergencia que presenta la sanidad en la isla. “Es urgente que el Ejecutivo de CC actúe, porque aquí ya no caben más excusas”, dijo en el Parlamento.

Subrayó que las condiciones de la sanidad pública “está lastrando el bienestar de la ciudadanía de la isla, que lleva ya demasiados años padeciendo un atraso histórico tanto en infraestructuras como en recursos humanos”.

Explicó que ya no es sólo la “tan consabida necesidad” de más oncólogos o del búnker de radioterapia para el hospital, “sino de muchas otras unidades, así como centros de salud en que brillan por su ausencia las medidas que ya se han venido reclamando”.

Consideró igualmente urgente que el Ejecutivo dote de más plazas de especialistas en pediatría al Hospital de Fuerteventura, “a la vista de los problemas y carencias que siguen surgiendo en la isla a este respecto”.

Insistió en que el Gobierno debe publicar de inmediato las listas de espera, tal y como se estaba haciendo hasta la llegada a la Consejería de CC. “No se dejen ir más en ello, pues además de ser de justicia y de obvia necesidad, vendría a mejorar el maltrecho funcionamiento del portal de transparencia del Gobierno”, afirmó.

En este sentido, hizo hincapié en que la transparencia es “una herramienta básica en el funcionamiento democrático de las instituciones y garantiza la calidad democrática y el buen gobierno”.



La senadora por Tenerife, Olivia Delgado.

El Gobierno se excusa en que “no hay un conflicto armado declarado” y acumula las peticiones de asilo de ciudadanos venezolanos

Olivia Delgado se hace eco de informes de la CEAR y del Defensor del Pueblo en los que se afirma que “el Ministerio del Interior da orden de limitar al máximo el derecho de asilo”

La senadora del PSOE por Tenerife, Olivia Delgado, reprocha al Gobierno de España que decida ignorar los “amplios y profundos lazos” históricos y familiares de varias generaciones de ciudadanos de nuestro país y de Venezuela “y recurra hoy a la excusa diplomática para acumular las peticiones de asilo de los solicitantes con nacionalidad venezolana”.

Dos informes recientes, de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y del Defensor del Pueblo, denuncian que el Ministerio del Interior “da orden de limitar al máximo el derecho de asilo” de personas de cualquier nacionalidad que no sea siria.

El pasado año se tramitaron 10.250 solicitudes de asilo, de las que el 67 por ciento fueron favorables. Se da la circunstancia de que en 2016 las pe-

ticiones de asilo de ciudadanos venezolanos se dispararon hasta situarse en la primera nacionalidad, continuando esta tendencia en los primeros meses de 2017. Sin embargo, la senadora del PSOE denuncia que de 3.960 peticiones de protección internacional de Venezuela en 2016, el Gobierno sólo ha tramitado 342 para iniciar su valoración en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

DATOS 2016

En 2016, España recibió 3.960 solicitudes de asilo de ciudadanos venezolanos, 2.975 de ciudadanos sirios, 2.570 de ciudadanos ucranianos, 740 de ciudadanos argelinos, 615 de ciudadanos colombianos, 425 de ciudadanos salvadoreños, 385 de ciudadanos hondureños, 355 de ciudadanos

palestinos, 340 de ciudadanos marroquíes y 285 de ciudadanos nigerianos. “Resulta evidente que algo muy grave sucede en Venezuela y que en el último año se ha agravado de manera alarmante, porque las solicitudes de asilo de ciudadanos venezolanos pasaron de 596 en 2015 a las 3.960 de 2016”, afirma la senadora del PSOE por Tenerife.

“Decir que no hay un conflicto armado declarado en Venezuela para no dar una salida a estas personas es buscar una excusa vana que hiere a miles de familias canarias y españolas que emigraron y fueron acogidos en ese país, igual que para la sociedad venezolana que les acogió en el pasado y que hoy necesita nuestra mano tendida”.

“¿HAY INSTRUCCIONES DE PARALIZACIÓN DE EXPEDIENTES?”

Olivia Delgado confrontó estos datos y la política del Ministerio del Interior sobre este particular con José Antonio Nieto, secretario de Estado de Seguridad, durante una comisión del Senado.

“Mientras el número de peticiones de ciudadanos venezolanos se multiplica, las resoluciones no avanzan, y nos gustaría saber si ha habido alguna instrucción de paralización de estos expedientes o si solo tiene que ver con la falta de recursos, ya que según indica el propio informe el número de expedientes asignado a cada instructor es de entre 120 y 150, y la duración media de resolución supera el año y medio”.

“Si he preguntado ha sido porque me preocupa que esto pudiese tener alguna relación con las conclusiones recogidas en el Estudio sobre el asilo en España, de junio de 2016, elaborado por el Defensor del Pueblo, que dice textualmente: En la actualidad no existe una guía completa para la elaboración de estos informes de instrucción, aunque los instructores sí reciben órdenes concretas; por ejemplo, la de paralizar la resolución de determinadas nacionalidades”, concluyó la senadora del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por la circunscripción electoral de Tenerife, Olivia Delgado.

El PSOE saca por unanimidad su propuesta de un plan de retorno juvenil



La diputada por El Hierro, Ana González.

El pleno del Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad la propuesta del PSOE de elaboración de un plan de retorno juvenil encaminado a recuperar el talento de aquellos jóvenes que, por las circunstancias económicas, se han visto obligados abandonar Canarias en estos años de crisis.

La iniciativa fue defendida por la portavoz de Juventud, Ana González, quien explicó las medidas concretas

contempladas.

La primera de ellas pasaría por la elaboración de un diagnóstico previo sobre el que poder trabajar, "porque lo primero que debemos saber es cuántos jóvenes han salido de nuestra comunidad autónoma por motivos laborales y cuántos de ellos desearían volver".

Otros aspectos por conocer, indicó, serían su formación, sus necesida-

des y las condiciones bajo las que estarían dispuestos a volver a Canarias. La segunda medida que contemplaría este plan consistiría en la herramienta con la que se canalizarían las acciones: una oficina de retorno juvenil dotada de recursos económicos desde la que brindar asesoramiento y orientación a los jóvenes emigrados que deseen regresar.

FAVORECER EL REGRESO

González señaló que la "tercera pata" del plan sería la puesta en marcha de una estrategia que permita favorecer el regreso de estos jóvenes con oportunidades laborales suficientemente atractivas.

"Es muy importante que vean su regreso a Canarias como una oportunidad", subrayó.

La diputada del PSOE apostó por la participación en este plan de las dos universidades canarias, del Consejo de la Juventud y de otras entidades relacionadas directamente con los jóvenes, "porque son los que mejor conocen sus necesidades y los que pueden asesorar al Gobierno en esta materia".



Momento del encuentro de los diputados mayoreros con las madres y sus bebés.

Con las Supermamis de Corralejo

Los diputados del PSOE por Fuerteventura, Iñaki Lavandera y Rosa Cabrera, participaron en la reunión organizada en la Cámara regional entre las Supermamis de Corralejo y representantes de los distintos grupos parlamentarios. Este colectivo fue constituido para denunciar las carencias de la sanidad pública en la isla y demandar las mejoras necesarias, especialmente en esta localidad de La Oliva y más en concreto en materia de pediatría. El PSOE coincide en la urgencia de mejorar esta prestación sanitaria, y el Grupo Parlamentario lo exige periódicamente.

Cuatro precandidaturas a la Secretaría General

La Comisión Regional de Ética se ha reunido hoy para valorar las precandidaturas presentadas a la elección de la Secretaría General, dentro del plazo establecido (del 19 al 21 de junio). Tras comprobar que reúnen los requisitos reglamentarios establecidos, la Comisión Regional de Ética avala las precandidaturas de Pompeyo Curbelo Martín, Juan Fernando López Aguilar, Ángel Víctor Torres Pérez y Patricia Hernández Gutiérrez.

A partir de mañana, día 22 de junio, se inicia el periodo de recogida de avales (que concluirá el día 6 de julio). El modelo aprobado para la recogida de avales en este proceso se podrá obtener en la web oficial www.psoecanarias.com desde esta medianoche.

La Comisión Regional de Ética, formada por Juan Porfirio Hernández, Antonio Cándido Rodríguez y María Victoria Hernández, con la asistencia de los miembros del Comité Organizador del Proceso de Elección de la Secretaría General del PSOE de Canarias, Marián Franquet y Tomás Morales, dio cuenta del censo electoral para el actual procedimiento emitido por el Departamento Federal de Afiliación y Censos: militantes del PSOE Canarias, 6.338; militantes de Juventudes Socialistas de Canarias sin ad-



La Comisión Regional de Ética en su reunión del 21 de junio.

scripción a agrupación local, 224; y afiliados directos sin adscripción a agrupación local, 231. Lo que arroja un censo total de 6.793 compañeros y compañeras.

En consecuencia, y atendiendo al artículo 11.3 del Reglamento Federal de Congresos, la Comisión de Regional Ética fija el número de avales necesarios para proclamar una candidatura en 679.

Tras el inicio mañana, 22 de junio, del periodo de recogida de avales, las cuatro precandidaturas tendrán hasta el día 6 de julio para presentarlos. Entre el 7 y el 10 de julio se proclamarán las candidaturas y se abre el periodo para presentar recursos.

El 11 de julio comenzará la campaña oficial a la Secretaría General, que se prolongará hasta el día 21 de julio. El domingo 23 de julio será la jornada de votación a la Secretaría General del PSOE de Canarias.



El precandidato Pompeyo Curbelo.



El precandidato Juan Fernando López Aguilar.



El precandidato Ángel Víctor Torres.



La precandidata Patricia Hernández.

Máquina del tiempo a la Edad del Ladrillo

Canarias ya tiene Ley del Suelo. Y aunque todavía hoy no lo veamos, los canarios hemos conseguido por el mismo precio una máquina del tiempo rumbo a la Edad del Ladrillo. Es ahí donde han puesto sus votos los diputados de CC, PP y ASG (a la que por 'despiste' me referí en esta ocasión como Agrupación Nacionalista Gomera). Porque debajo del lenguaje de piel de cordero que usa desde su título (Ley del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias) y de algunos artículos acertados y consensuados (con el PSOE y con el resto de grupos), subyace un catálogo de puertas traseras para la especulación urbanística. Y lo que es peor: el Gobierno de Canarias renuncia a controlar este nuevo escenario, que es su competencia y deber, y despieza la ordenación del territorio del archipiélago en siete suertes insulares y cuatro municipales.

Para centrar mi argumentación: lo que antes era el artículo 47 (suspensión del planeamiento por razón de excepcionalidad) se multiplica en esta Ley en los artículos 169, 64, 124 y 155. Sin rubor alguno, lo que antes se hacía de forma excepcional ahora se hará de forma ordinaria. Esta deriva hacia el peor desarrollismo de nuestra historia reciente se consuma con la pieza clave, la Cotmac, que se elimina y se sustituye por un órgano autonómico sin poder real.

El Partido Socialista no está en este baile. De hecho, tampoco lo están dirigentes de CC que nos pidieron ayuda para que el PSOE presentara algunas mejoras proteccionistas que su grupo les vetaba. Es conocido que esta Ley se diseña y redacta desde un despacho externo: externo al Consejo de Gobierno cuando había pacto, externo a los partidos que lo formaban y externo a los grupos con representación en el Parlamento. Externo, incluso, a la Consejería de Política Territorial.

La CC de Clavijo no ha tenido vocación de consenso ni con sus compañeros de partido ni con sus socios de pacto. Por eso no enseñó el proyecto de ley hasta que lo tuvo armado. Cuando llegó por primera vez al Consejo de Gobierno lo hizo como quien está obligado a pasar un trámite sin importancia (es significativo que la única copia que se entregó a su socio de gobierno, el PSOE, iba con las hojas marcadas para impedir, piensa el ladrón que todos son de su condición, que se fotocopiara y viera la luz pública). Pero se encontró con un PSOE que se plantó y dijo no.

De ese plante, que se produce tras mirar por encima el

documento y detectar que la Cotmac había pasado a mejor vida, la CC de Clavijo reacciona e introduce un órgano similar en atribuciones de control sobre la ordenación del territorio pero con otro nombre (para salvar su mensaje simple de la Cotmac es mala). Mantener un órgano con esas atribuciones fue uno de los puntos firmados para revalidar el pacto tras la primera crisis de gobierno. Una vez roto definitivamente el pacto, los ex socios dejaron el nombre del órgano y lo vaciaron de poder. Es decir, continuaron su camino ideológico hacia la insularización de Canarias y la venta rápida de sus recursos para beneficio exclusivo de las cifras macroeconómicas (como hizo el PP de Aznar con la privatización de empresas públicas).

Sin el PSOE en el Gobierno y con una CC atada en corto, el proyecto de ley llegó al Parlamento. La agenda de la Ponencia también dejó clara la intención de Clavijo: pasar otro 'trámite' rápido e ir a la votación donde esperaban los diputados... que nutrirán una nueva mayoría de gobierno.

El esfuerzo del Grupo Socialista para alcanzar acuerdos y mejorar el documento le llevó a apoyar 365 artículos de las 408 que tiene. Todo esto en las 42 horas, repartidas en sesiones de tres horas, en las que los portavoces en la Ponencia pudimos debatir. Nunca sabremos cuántos votos hubiera obtenido una Ley del Suelo debatida con la profundidad y serenidad que merece esta materia, ni si el Gobierno Clavijo habría podido mantener por más tiempo el abandono de sus competencias en la ordenación homogénea del territorio de Canarias (como finalmente ha sido por la desaparición de la Cotmac).

Lo cierto es que Clavijo lo ha conseguido. Ha conseguido que una mayoría de ciudadanos rechazara la Ley del Suelo aprobada por otra mayoría, pero de diputados. Ha conseguido huir del consenso democrático y seguir despiezando Canarias. Porque los 33 diputados de CC, PP y ASG que apoyaron el texto suman 342.198 votantes, mientras que los 27 diputados de PSOE, Podemos y NC que lo rechazaron representan a 408.684 ciudadanos... Pero eso tiene que ver con la Ley Electoral que sigue sin reformarse.



Nayra Alemán

Portavoz PSOE Ponencia Ley del Suelo



Canarias
PSOE

BOLETÍN INFORMATIVO
CANARIAS SOCIALISTA

PSOE CANARIAS

www.psoecanarias.com

cer@psoecanarias.com

822 01 23 80 / 928 29 07 78

